



AUTO NÚMERO 115409 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ANA CATERINE SALINAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53079743.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 33174 de 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANA CATERINE SALINAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53079743, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23419130	776662	02/07/2019	21/12/2017	\$414.100,00	21/12/2017	\$414.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23419130:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$ 0.0	400100006388611	\$ 864.699,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$414.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$414.100,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 776662 de 02/07/2019, con ocasión de la orden de Comparendo No. 23419130 de 15/05/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 115410 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19311542**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 330267 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19311542**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 122713 del 02/08/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la **Resolución No. 485248 del 29/04/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23223987 del 27/03/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **AUTO No. 135461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que debido al fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100007896491**, por valor de **\$566.800,00**, se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19311542**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008271440	23/11/2021	\$ 441.560,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 64385 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19311542**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23473700	958893	20/08/2019	18/12/2020	\$138.000,00	18/12/2020	\$151.690,00
23524076	1293087	02/01/2020	18/12/2020	\$138.000,00	18/12/2020	\$145.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23473700:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$13.690,00	400100008271440	\$ 441.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$151.690,00

2. Orden de comparendo No. 23524076:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$7.870,00	400100008271440	\$289.870,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$145.870,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 115410 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19311542**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$151.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 958893 de 20/08/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23473700 de 18/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$145.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1293087 de 02/01/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23524076 de 02/12/2019**.

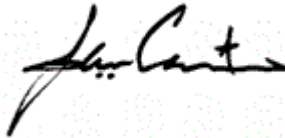
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003441831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 15 de 2023

Señor(a)

JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA

CC No. 19311542

AVENIDA CARRERA 147 No. 7 C - 79

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Resido	☒ Fuerza Mayor	

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D

Nombre del distribuidor:	C.C. 1024564330
--------------------------	-----------------

C.C.	C.C.
------	------

Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
-------------------------	-------------------------

Observaciones:	Observaciones:
----------------	----------------

de 92 p. en 94 entre	cl 7 y cl 8
----------------------	-------------

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115410 del 03 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT.900.062.917-9

Mirco Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2023 08:57:45

Orden de servicio: 15985496

RA416420678C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354003441831

Teléfono: 3649400 EXT 6010 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE CARDENAS VELANDIA

Dirección: AVENIDA CARRERA 147 No. 7 C - 79

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No resido

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 14:37

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

JEISSON MOLANO

Gestión de entrega: 1024564330

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

18 MAR 2023

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



1111587111000RA416420678C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unico Nacional: 01 8000 8620 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para mejorar la entrega del servicio. Para ejercer algún derecho: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115412 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO LEON MARIN HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71585299**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 53479 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUILLERMO LEON MARIN HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71585299**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23321951	637602	04/06/2019	01/11/2022	\$207.000,00	01/11/2022	\$276.610,00
25236362	141256	17/03/2020	01/11/2022	\$438.900,00	01/11/2022	\$547.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23321951**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$207.000,00	\$69.610,00	400100008656760	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$276.610,00

2. Orden de comparendo No. **25236362**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.440,00	400100008656760	\$601.190,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$276.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 637602 de 04/06/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23321951 de 03/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$547.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 141256 de 17/03/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25236362 de 15/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115412 DE 2023

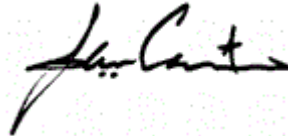
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO LEON MARIN HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71585299**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003441841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 15 de 2023

Señor(a)
GUILLERMO LEON MARIN HENAO
CC No. 71585299
CALLE 69 No. 68 B - 70
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Redamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Hector Urquijo	C.C. 31500		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Mensajero	Observaciones: ladrillo		
C.C. 80.142.152			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115412 del 03 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: excepciones@movilidadbogota.gov.co

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA416420681C0
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARIN - GUILLERMO LEON MARIN HENAO Dirección: CALLE 69 No. 68 B - 70 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111061235 Fecha admisión:

472

1111 509

Carg 3 pesos ladrillo
Ple dorado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15985496
Fecha Pre-Admisión:	16/03/2023 08:57:45
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202354003441841 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIN - GUILLERMO LEON MARIN HENAO Dirección: CALLE 69 No. 68 B - 70 Tel: Código Postal: 111061235 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP Dica Contener: DIARIO Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA416420681C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
17 MAR 2023 Hora: 12:10	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Hector Urquijo	
C.C. 80.142.152	
Gestión de entrega: Mensajero	
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871011509RA416420681C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 670 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115414 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN STIVEN RIOS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000930351**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 47731 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN STIVEN RIOS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000930351**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23454621	13524	23/07/2019	26/10/2022	\$414.100,00	26/10/2022	\$546.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23454621**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$132.140,00	400100008646210	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 13524 de 23/07/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23454621 de 08/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003441851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 15 de 2023

Señor(a)
EDWIN STIVEN RIOS MORALES
CC No. 1000930351
DIAGONAL 46 SUR No. 12 A - 18
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
casa de 2 pisos en ladrillo pta Blanca		color Verde y Gas=8922	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115414 del 03 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: exenciones@movilidadbogota.gov.co

Remitente	Destinatario
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Remite/Razón Social: EDWIN STIVEN RIOS MORALES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: DIAGONAL 46 SUR No. 12 A - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA416420695CO	Código postal: 111831037

472

1111
536

casa de 2 pisos color Verde y en ladrillo pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15985496
Fecha Pre-Admisión: 16/03/2023 08:57:45	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.A: 899899061	
Referencia: 202354003441851	Teléfono: 3849400 EXT 8310
Código Postal: 111811000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: EDWIN STIVEN RIOS MORALES	
Dirección: DIAGONAL 46 SUR No. 12 A - 18	
Código Postal: 111831037	Código Operativo: 1111536
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTIÓN DE COBRO	



RA416420695CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
10:52 am 17 MAR 2023	
79.301.426	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111536RA416420695CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unifon Nacional: 01 8000 11 21 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115415 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO PEDRAZA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012381813**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 44755 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO PEDRAZA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012381813**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25173236	24560	06/07/2020	25/11/2022	\$414.100,00	25/11/2022	\$516.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25173236**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$102.740,00	400100008656534	\$ 458.433,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$516.840,00
		400100008682807	\$ 368.287,73			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$516.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 24560 de 06/07/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25173236 de 26/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-03-2023 10:24 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003441861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

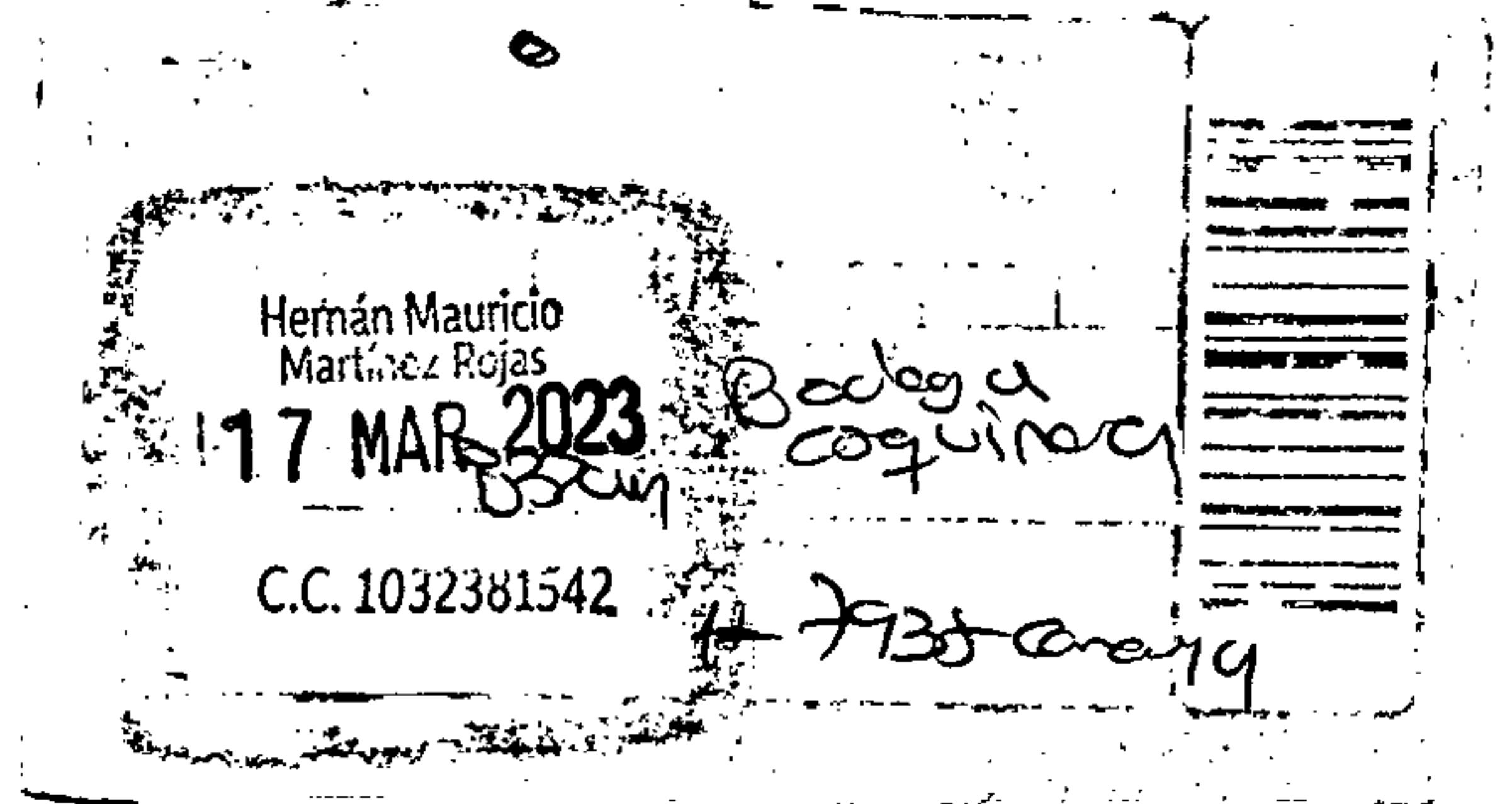
Bogotá D.C., marzo 15 de 2023

Señor(a)

DIEGO ARMANDO PEDRAZA GUTIERREZ

C No. 1012381813

**CARRERA 88 I BIS No. 58 A SUR - 15
BOGOTÁ D.C.**



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 115415 del 03 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic. Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 16/03/2023 08:57:45	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 15985498	
Remite			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 202354003441861			
Teléfono: 3649400 EXT 6310			
Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Destinatario			
Nombre/ Razón Social: DIEGO ARMANDO PEDRAZA GUTIERREZ			
Dirección: CARRERA 88 I BIS No. 58 A SUR - 15			
Tel:			
Código Postal: 110711479			
Código Operativo: 1111560			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Valores			
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener: DIARIO			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:			
☒ RE Rehusado			
☐ NE No existe			
☐ NS No reside			
☐ NR No reclamado			
☐ Desconocido			
☐ Dirección errada			
☐ C2 Cerrado			
☐ FA Faltecido			
☐ AC Apartado Clausurado			
☐ FM Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor: 832am			
C.C. Hernán Mauricio			
Gestión de entrega: Bodega Coguinera			
dd/mm/aaaa 2do			
17 MAR 2023			
C.C. 1032381542			

1111 560

Bodega Coguinera

Hernán Mauricio

1111 587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

72

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO ARMANDO PEDRAZA GUTIERREZ

Dirección: CARRERA 88 I BIS No. 58 A SUR - 15

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 110711479

Fecha admisión

472

1111 560

Bodega Coguinera

Hernán Mauricio

1111 587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

11115871111560RA416420704CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá D.C. www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Interservicio: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115832 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES LEONARDO SAENZ BALLE**n, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024519563**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 34308 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES LEONARDO SAENZ BALLE**n, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024519563**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21303743	7107	30/04/2019	06/10/2022	\$781.200,00	08/03/2023	\$897.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21303743**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$116.330,00	400100008624536	\$ 376.740,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$897.530,00
		400100008627625	\$ 375.932,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$897.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 7107 de 30/04/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21303743 de 20/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2023 12:20 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003402271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 14 de 2023

Señor(a)

ANDRES LEONARDO SAENZ BALLEEN

CC No. 1024519563

CALLE 50 A No. 37 - 22 SUR

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	16/03/23	R	D
Nombre del distribuidor:	cc Camilo T		
Centro de Distribución:	cc Camilo T		
Observaciones:	Casa ladrillo 3 pisos verdes alrededores		

REF: **URGENTE** Notificación por correo de marzo 14 de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.25	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	15/03/2023 08:46:16
Orden de servicio:	15981589
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia:	202354003402271
Teléfono:	3648400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: ANDRES LEONARDO SAENZ BALLEEN	
Dirección: CALLE 50 A No. 37 - 22 SUR	
Tel:	
Código Postal:	110611262
Código Operativo:	1111552
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener: DIARIO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA416202770C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NS No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:39	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
cc. Camilo T	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
16/03/23	17/03/23

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111552RA416202770C0



AUTO NÚMERO 116795 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PABLO JOSE PARDO CHIRIVI** identificado con cédula de ciudadanía No. **6760035**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 159966 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO JOSE PARDO CHIRIVI** identificado con cédula de ciudadanía No. **6760035**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 112581 del 07 de abril de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de la **Resolución No. 1189918 de 04/12/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25046032 de 01/10/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 120882 del 09 DE MAYO DE 2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden del **Comparendo No. 25046032 de 01/10/2019**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **PABLO JOSE PARDO CHIRIVI** identificado con cédula de ciudadanía No. **6760035**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008714911	20/12/2022	\$ 828.200,00
400100008714917	20/12/2022	\$ 877.800,00
400100008718589	22/12/2022	\$ 705.048,24

Luego, este Despacho mediante **Auto No. 116777 del 9 de marzo de 2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008714911**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la **Resolución No. 1189918 de 04/12/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25046032 de 01/10/2019**, resultando como remanente el título que resultó del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008714911**, por valor de **\$664.970,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las **Resoluciones Nos. 159966 de 03/12/2021 y 84532 de 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **PABLO JOSE PARDO CHIRIVI** identificado con cédula de ciudadanía No. **6760035**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23435135	922146	14/08/2019	20/12/2022	\$414.100,00	20/12/2022	\$550.500,00
25061345	1283000	10/01/2020	20/12/2022	\$414.100,00	20/12/2022	\$531.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23435135:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 116795 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PABLO JOSE PARDO CHIRIVI** identificado con cédula de ciudadanía No. **6760035**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$136.400,00	El que resulte del fraccionamiento del título No. 400100008714911	\$664.970,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.500,00

2. Orden de Comparendo No. **25061345**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$117.160,00	El que resulte del fraccionamiento del título No. 400100008714911	\$114.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.260,00
		400100008714917	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 922146 de 14/08/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23435135 de 06/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$531.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1283000 de 10/01/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25061345 de 05/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-03-2023 12:41 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instruyó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para conocer algún detalle: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115833 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77170137**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 82979 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77170137**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21296189	1028551	16/10/2018	22/02/2022	\$390.600,00	22/02/2022	\$519.380,00
21296186	1031845	16/10/2018	22/02/2022	\$781.200,00	08/03/2023	\$1.046.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21296189**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$128.780,00	400100008362602	\$ 1.197,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$519.380,00
		400100008366992	\$ 1.494.011,15			

2. Orden de comparendo No. **21296186**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$265.010,00	400100008366992	\$975.828,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.046.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$519.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1028551 de 16/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21296189 de 12/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.046.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1031845 de 16/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21296186 de 12/09/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 115833 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77170137**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2023 12:20 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003398801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 14 de 2023

Señor(a)

ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO

CC No. 77170137

CARRERA 68 B No. 07 - 19 SUR BARRIO SAN FRANCISCO ACACIAS
BOGOTÁ D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4.72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Refusado	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ No Reclamado		

Nombre del distribuidor: DANIEL MENDEZ
Fecha 1: 16 MAR 2023
Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor: CC. 1.012.320.413
C.C.:
Centro de distribución:
Observaciones: No hay plan

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 115833 del 08 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remite Concesión de Correo

Remite: ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO
Dirección: CARRERA 68 B No. 07 - 19 SUR BARRIO SAN FRANCISCO ACACIAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA16202576CO

Destinatario: ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO
Dirección: CARRERA 68 B No. 07 - 19 SUR BARRIO SAN FRANCISCO ACACIAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA16202576CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 08:48:18

Orden de servicio: 15981589

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354003398801

Teléfono: 3649400 EXT 8510

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ORLAND LISANDRO CASTAÑO PACHECO

Dirección: CARRERA 68 B No. 07 - 19 SUR BARRIO SAN FRANCISCO ACACIAS

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado

NS No existe

NR No reside

DE Desconocido

Dir Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apertado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

DANIEL MENDEZ

C.C.

Tel: 16 MAR 2023

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111 000

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

11115871111000RA16202576CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115953 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93203864**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 151552 de 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALBERTO MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93203864**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21309845	1073580	29/10/2018	25/10/2022	\$208.300,00	25/10/2022	\$292.060,00
21309846	1073582	29/10/2018	25/10/2022	\$390.600,00	25/10/2022	\$547.660,00
21309847	1073584	29/10/2018	25/10/2022	\$781.200,00	08/03/2023	\$1.115.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21309845**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$83.760,00	400100008643202	\$416.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$292.060,00

2. Orden de comparendo No. **21309846**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$157.060,00	400100008643202	\$124.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.660,00
		400100008643213	\$1.026.983,55			

3. Orden de comparendo No. **21309847**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$334.660,00	400100008643213	\$603.863,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.115.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$292.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1073580 de 29/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21309845 de 27/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$547.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1073582 de 29/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21309846 de 27/09/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115953 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO MEJIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93203864**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$1.115.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1073584 de 29/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21309847 de 27/09/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-03-2023 10:27 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003398811

Bogotá D.C., marzo 14 de 2023

Señor(a)
LUIS ALBERTO MEJIA CORTES
CC No. 93203864
CALLE 40 B SUR No. 54 - 59
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Roturado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor: Cristhian Sanchez	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución: 16 MAR '23	
Observaciones: Calles 40 B Sur de 52C para a 68		Observaciones: Motorizado C.C. 10306J0910	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115953 del 08 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: **15/03/2023 08:46:18**

Orden de servicio: **15981589**

RA416202580CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354003398811 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MEJIA - LUIS ALBERTO MEJIA CORTES Dirección: CALLE 40 B SUR No. 54 - 59 Tel: 3649400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: DIARIO Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587 Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:	☒ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C. Cristhian Sanchez Tel: 16 MAR '23 Hora:		
Fecha de entrega: 16 MAR '23		
Distribuidor: Motorizado C.C. 10306J0910		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA416202580CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co